

CAST.

BASES CONCURSO OFICIAL 2025

1. Los cortometrajes presentados a concurso deberán haber sido realizados con posterioridad a enero de 2024.
 2. La participación en el concurso es abierta y puede participar cualquier persona aficionada o profesional de cualquier nacionalidad.
 3. Se valorará que las obras a concurso sean estrenos gallegos, españoles o internacionales. Especialmente, se dará prioridad a obras inéditas en Galicia para la categoría A Raia. La intención de estreno se dará a conocer durante la inscripción en la sección de comentarios.
 4. Se valorará especialmente que las obras presentadas reflejen perspectivas innovadoras y comprometidas con la diversidad cultural, de género o social.
 5. Se aceptarán películas de menos de 30 minutos de cualquier género. La organización decidirá en qué categoría considera colocar cada película y lo comunicará a los autores antes de cerrar la programación.
 6. Cada autor podrá inscribir hasta tres trabajos en la misma edición del festival.
 7. En caso de obtener alguno de los premios que otorga el Festival, los ganadores incluirán una referencia escrita a dicho premio al inicio de todas las copias de la película que distribuyan para su exhibición en salas comerciales y/o en certámenes audiovisuales. así como en todo el material informativo. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y denominación) del Festival Internacional de Verín VIA XIV, que será facilitada por su organización.
 8. No se seleccionarán obras enviadas previamente a FIC Vía XIV.
 9. Quedan excluidos los videos publicitarios y/o comerciales.
 10. El precio de inscripción de un cortometraje en el FIC Vía XIV será de tres euros en el límite estándar, 4 euros en el límite tardío y 5 euros en el límite ampliado.
- I. El pago se realizará a través de la Plataforma Festhome o PayPal. La inscripción sólo será efectiva cuando se haya pagado la tasa.

II. Para la preselección, las obras deben cargarse en el siguiente formato:

- MPEG4 AVC (códec H264).
- Velocidad máxima de transferencia de bits: 3000 kbps.
- Audio: AAC.
- Subtítulos incorporados.
- Resolución mínima: 720 x 480p.

11. Las películas seleccionadas deberán incluir subtítulos en español, gallego o inglés.

12. Todos los cortometrajes deberán tener el siguiente formato de proyección:

- AVI, MOV, MP4 o MPEG (códec H264)
- Tasa de bits máxima 8000 kbps
- Audio estéreo AAC.
- Resolución: 720 x 576 o superior.
- Subtítulos: Los cortos que no tengan el idioma original en castellano o gallego deberán enviarse con subtítulos incrustados en la imagen en gallego o castellano. De lo contrario, se debe enviar un archivo de subtítulos en inglés adjunto, preferiblemente en formato srt.

13. El festival se reserva el derecho de modificar el formato o rechazar cualquier cortometraje - previo aviso - que no cumpla con los requisitos técnicos y de proyección expresados en las bases o con la calidad mínima de proyección exigida.

14. Asimismo, todo corto que requiera un tipo de necesidad técnica y de proyección propia (Betacam, S-8, S-16, etc.) será evaluado y autorizado por la organización del Festival.

15. En caso de ser seleccionado un cortometraje, su representante legal deberá enviar tres imágenes, un tráiler de la obra, sinopsis, ficha técnica y cualquier otro material que la organización considere apropiado para ser utilizado en las publicaciones del Festival, en cualquiera de los medios utilizados. También deberá autorizar el uso del tráiler para la difusión del Festival y de las obras en sí.

16. El festival solo contactará a los representantes de las películas seleccionadas. El horario de proyección de cada cortometraje, así como las actividades paralelas, se anunciarán antes del inicio del festival en nuestra web y en RRSS.



17. Aunque el festival no abonará derechos de exhibición, las películas seleccionadas recibirán promoción en redes y publicaciones asociadas al certamen.

18. Las obras seleccionadas se exhibirán como parte de la programación de la IX Edición del Festival Internacional de Cortometrajes Vía XIV de Verín, que se celebrará entre el 28 de agosto y 6 de septiembre de 2025.

19. El FIC Vía XIV de Verín aceptará obras en dos categorías temáticas:

Se establecen los siguientes premios:

Premio del Jurado al Mejor Cortometraje en la Categoría Oficial **A RAIA**: 1.000 € y Trofeo.

Premio del Jurado al Mejor Cortometraje en la Categoría Oficial **NOVA**: 1.000 € y Trofeo.

Premio del Público al Mejor Cortometraje: 600 € y Trofeo.

Premio del Jurado Joven: Premio no monetario

A RAIA. Algunas de las mejores películas del mundo se hacen desde las orillas de un río pequeño y silencioso... Dada la singularidad de nuestro territorio, el Valle del Támega, dividido por la Raia, y de nuestra historia de emigración y frontera con todos sus significados en ambas orillas, esta categoría acogerá cortometrajes de cineastas de Galicia y Portugal.

NOVA. En esta categoría generamos un espacio para películas contemporáneas de temas variados, cine de autor/a; obras que no se rigen por formatos industriales obsoletos.

20. En caso de resultar ganadores, la organización se pondrá en contacto vía mail con los representantes de los cortometrajes.

21. **Documentación necesaria para el cobro del premio:** recibo y certificado de domicilio fiscal o documento similar. Plazo límite de entrega de la documentación: 30 días. En el caso de no recibirse la organización se reserva el derecho de pago del premio.

Documentación a entregar:

Carta de pago

- Documento proporcionado por el festival

- Certificado de residencia fiscal (si el cortometraje no es español)

22. En caso de empate entre dos cortos (ex aequo), el premio se repartirá entre los ganadores. La cuantía económica de los premios está sujeta a la retención a cuenta que determine la legislación fiscal española vigente en el momento del pago y se entenderá, en todo caso, incluida en la asignación económica de dichos premios.
23. Los premios están sujetos a las retenciones en origen de cada país que se encuentren vigentes por ley en el momento del Festival, a partir de septiembre de 2025.
24. El trofeo físico sólo se entregará si un miembro del equipo acude personalmente a recoger el premio a la gala final. De no ser así, los interesados en enviarlo (franqueo postal) deberán comunicarlo expresamente.
25. El representante legal del cortometraje se compromete a presentar obras cuyo contenido sea original y cuyos derechos le correspondan. La organización no se hace responsable de problemas posteriores en este sentido.
26. Las obras premiadas podrán ser exhibidas en su totalidad después de la celebración del certamen, en un circuito de actos promocionales del Festival Curtas Vía XIV de Verín, así como en ciclos externos, designándose siempre el representante legal. Estas acciones no podrán tener afán recaudatorio y la organización se pondrá en contacto previamente con el equipo de cada cortometraje seleccionado para informar sobre la actividad concreta.
27. El jurado oficial estará compuesto por profesionales del ámbito audiovisual. El jurado podrá establecer cuantas menciones especiales, premios de consolación y premios *ex aequo* considere, así como declarar desierto los premios. Su decisión será definitiva.
28. El Jurado Joven estará formado por menores de 30 años vinculados al sector cultural o audiovisual. Podrán establecer cuantas menciones especiales, premios de consolación y premios *ex aequo* considere, así como declarar desierto los premios. Su decisión será definitiva.
29. Para el Premio del Público, la votación se hará mediante papeleta que se entregará a los asistentes en cada sesión. El trabajo con el promedio más alto será el ganador.



30. La persona física o jurídica que formalice la inscripción de una obra en el FIC Vía XIV acepta irrevocablemente las bases del Festival.
31. El equipo directivo se reserva el derecho de modificar o ampliar sus bases de participación, haciéndolas públicas antes del inicio del Festival.
32. En caso de conflicto imprevisto o incumplimiento de estas reglas, la dirección del Festival conserva su soberanía y se reserva el poder de la decisión final.